



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su más enérgico repudio al bárbaro atentado que con fecha 18 de julio de 1994, fuera objeto la sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (A.M.I.A.) en la ciudad de Buenos Aires, acompañando a las víctimas y familiares en el sentimiento de dolor y aprobio, y manifestando que ante este salvaje desafío del terrorismo, el pueblo argentino debe responder superando el miedo y estrachando los lazos de solidaridad que integran nuestra comunidad y el Gobierno Nacional garantizando, rápida y eficazmente, el esclarecimiento de los hechos y sus responsables.

Artículo 2°.- La presente declaración se comunicará al Poder Ejecutivo Nacional y a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y al Estado de Israel, a través del Sr. Embajador de ese país en Argentina.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.